



ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º RBE01556. (2009080160)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar su expediente de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 23 de diciembre de 2008. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

Interesado: Abderrahim El Korty.

Documentación que se requiere:

- Cumplimiento con las obligaciones con la Hacienda Estatal. El Certificado existente en el expediente administrativo es negativo por incumplimiento de las obligaciones.

Último domicilio conocido: C/ Badajoz, n.º 9. 10400 Jaraíz de la Vera (Cáceres)

Plazo de presentación: Diez días a partir del siguiente a la publicación en el DOE.

• • •

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º RBE01633. (2009080161)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar su expediente de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo



59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 23 de diciembre de 2008. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

Interesado: José María García Sosa.

Documentación que se requiere:

- Certificado expedido por el Ayuntamiento que acredite las personas que residen y conviven en la vivienda.
- Declaración responsable de ingresos de 2008.
- Ingresos Brutos desde enero de 2008.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad crediticia correspondiente y el arrendador en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad crediticia correspondiente y el arrendatario en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.
- Recibo IBI.

Último domicilio conocido: C/ Olivares n.º 6, 10850 Hoyos (Cáceres).

Plazo de presentación: Diez días a partir del siguiente a la publicación en el DOE.

• • •

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º RBE01657. (2009080162)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar su expediente de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de